

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL**

**MAT.: Autoriza Ayuda Social  
MONTE PATRIA, 20 DE MAYO 2014.-**

VISTOS

- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio N° 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.
- Informe Social N° 493 de fecha 15 de Mayo de 2014, del Departamento Social Comunal.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO N° 5490/



1º.- **OTORGUESE**, Al Sr. **FAVIO PATRICIO ROBLEDO ROBLEDO**, Cédula de Identidad N° 16.595.916-7, con domicilio en Lomitas de Caren s/n, Comuna de Monte Patria la ayuda social consistente en la cantidad de \$ 40.000.- (cuarenta mil pesos), aporte que requiere para apoyar al referido en la compra del medicamento: 01 Kopodex, Carbamazepina y 01 Atempator. **Se Solicita girar la ayuda social a nombre de la abuela del indicado, Señora Juana Rosa Valenzuela Leyton, Rut N° 6.664.282-8, ya que por el estado de salud del atendido éste no puede retirar personalmente la ayuda.**

2º.- Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.

3º.- **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la otorgación a la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.001 Ayudas por Medicamentos (**Gestión Programas Sociales**), del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

EPA.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)